

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022
(FORMULARIO A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
-------------------	---

Ley Orgánica o Decreto que lo rige
Ley Nº 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del 5 de abril de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social.

Misión del Ministerio
El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Igualdad de derechos, deberes, trato y participación entre hombres y mujeres
2	Tolerancia cero a la violencia contra la mujer
3	Autonomía económica e integración laboral de la mujer
4	Protección a la maternidad
5	Participación femenina en los espacios de decisiones público y privado
6	Cultura de respeto a la dignidad de la mujer

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Coordinar y velar por la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas, planes y programas del Estado.
2	Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.
3	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el diseño de políticas, planes y programas que les permitan incorporarse y/o mantenerse en el mundo del trabajo.
4	Fomentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres.
5	Promover una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todas sus expresiones, procurando la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en su contra y de estereotipos.
6	Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile especialmente en materias de discriminación y violencia contra la mujer.

